

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4954 Corrección de error. Licitación de las obras «Pabellón Polideportivo en C/. Tomás Edison».

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 7 de mayo de 2002, número 104, página 6652, edicto número 4.170, donde dice: «7.- Clasificación del contratista: C-1 a 9; I-1; J-2; Categoría e)».

Debe decir: «7.- Clasificación del contratista: C-1 a 9, Categoría e); I-1 y J-2; Categoría b)».

Alhama de Murcia a 14 de mayo del año 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Blanca

4950 Padrones del ejercicio de 2001.

Aprobados por la Comisión Municipal Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2002, los siguientes padrones del ejercicio de 2001:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasas para uso y exploración de Licencias de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Precios públicos por elementos constructivos cerrados, terrazas, pavimentos e instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
- Precios públicos por entrada y salida de vehículos a través de aceras, reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo y vado permanente.

Los mismos quedan expuesto al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre.

El plazo de pago en periodo voluntario se fija desde el día 21 de mayo al 20 de julio (ambos inclusive) de 2001.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades Colaboradoras siguientes:

- Caja de Ahorros de Murcia.
- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja Rural de Almería.

Asimismo, se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 8 de mayo de 2002.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Cartagena

4778 Información pública para urbanizador la unidad de actuación n.º 3.3 Dolores Este.

Con fecha cuatro de abril de dos mil dos, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y «Grupo 2000 Cartagena, S.L.», cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a la mercantil Grupo 2000 Cartagena, S.L., como urbanizador de la unidad de actuación n.º 3.3 Dolores Este, en virtud de designación realizada a dicha mercantil, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Indirecta.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artº 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 10 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

4777 Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del Sistema General y Local del Plan Parcial Sector Parque de la Rosa.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el ocho de marzo de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sistema General y Local del Plan Parcial Sector Parque de la Rosa, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 17 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.